

CASO CPA N° 2011-17

EN EL CASO DE UN ARBITRAJE CONFORME A

A. EL TRATADO ENTRE EL GOBIERNO DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE BOLIVIA RELATIVO AL FOMENTO Y LA PROTECCIÓN RECÍPROCA DE LA INVERSIÓN

- y -

B. EL CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DEL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE BOLIVIA SOBRE EL FOMENTO Y LA PROTECCIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL

- y -

C. EL REGLAMENTO DE ARBITRAJE DE LA COMISIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DERECHO MERCANTIL INTERNACIONAL (CNUDMI)

- entre -

1. GUARACACHI AMERICA, INC.

2. RURELEC PLC

(las “Demandantes”)

- c. -

EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

(el “Demandado”, en adelante y conjuntamente con las Demandantes, las “Partes”)

ORDEN DE PROCEDIMIENTO N° 19
12 de abril de 2013

A. ESCRITOS POST-AUDIENCIA Y DE COSTAS DE LAS PARTES


1. El día 9 de abril de 2013, al final de la audiencia, el Tribunal solicitó a las Partes la presentación en un plazo razonable de sus respectivos escritos post-audiencia. Según indicó el Tribunal, estos escritos deberían limitarse a presentar en forma escrita sus alegatos de clausura a modo de conclusión. Las Partes acordaron que la extensión de los escritos post-audiencia sería de un total de 60 páginas. Adicionalmente, el Tribunal solicitó que las Partes presentasen sus respectivos escritos en materia de costas.¹
2. Las Demandantes propusieron el plazo de un mes para la presentación de dichos escritos, mientras que el Demandado propuso el plazo de dos meses debido a la existencia de otros compromisos del equipo de la Procuraduría y a los controles internos que los distintos documentos deben pasar en el Estado Plurinacional de Bolivia antes de ser presentados.²
3. En vista de los comentarios anteriores, el Tribunal decidió otorgar a las Partes un plazo de 45 días para la presentación conjunta de los escritos post-audiencia y los escritos en materia de costas.³

B. DECISIÓN

4. De acuerdo con lo expresado por el Tribunal en la audiencia, las Partes deberán presentar a más tardar el **24 de mayo de 2013** tanto sus escritos post-audiencia (de una extensión máxima de 60 páginas y de conformidad con las indicaciones dadas por el Tribunal) como sus escritos en materia de costas.

Los co-árbitros han aprobado también esta decisión aunque esté firmada solamente por el Presidente.

12 de abril de 2013



José Miguel Júdece
(Presidente del Tribunal)

¹ Transcripción (español), Día 6, 9 de abril de 2013, 1872:13-1875:9.

² Transcripción (español), Día 6, 9 de abril de 2013, 1875:15-1876:20.

³ Transcripción (español), Día 6, 9 de abril de 2013, 1876:21-1877:13.